



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.055/

MAT: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
JAVIER QUEZADA LAZCANO, MONITOR
BAILE ENTRETENIDO – ZUMBA DE LA
ESCUELA “ANDRÉS ALCÁZAR”.

LAJA, 20 de junio 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 102 de fecha 14.06.17 de la Directora de la Escuela D-1229 “Andrés Alcázar”, autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto alcaldicio N° 4.010 de fecha 23.05.17 que aprueba contrato de trabajo con el Sr. Javier Andrés Quezada Lazcano Monitor de Baile Entretenido - Zumba de la Escuela D-1229 “Andrés Alcázar”.
3. Contrato de trabajo de fecha 25.04.17.
4. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** anexo de Contrato de Trabajo de fecha 19 de Junio de 2017, con don Javier Andrés Quezada Lazcano, Rut. N° , Monitor de Baile Entretenido - Zumba de la Escuela D-1229 “Andrés Alcázar”, que incorpora 06 horas a jornada de trabajo, con financiamiento SEP, desde el 01 de junio 2017 hasta el 30 de julio 2017.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)
- Archivo SSMM